

30.12.2021

HISTORIA DE UN ACUERDO

Cuando el 15 de noviembre se iniciaba este proceso, la empresa planteaba la necesidad de prescindir de 370 compañeras y compañeros de cualquiera de los tres orígenes, afectando a toda Galicia, Asturias, León, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Guipúzcoa y Vizcaya.

Nos planteaban, igualmente, la necesidad de unificar las condiciones salariales y de condiciones de trabajo de Bankoa y Novo Banco para integrarlas en las condiciones de ABANCA.

El 9 de diciembre se alcanzó un acuerdo sobre prejubilaciones que ha permitido que 311 personas de los lugares afectados se hayan podido acoger a las mismas, siendo aceptadas 230 solicitudes, que han rebajado el excedente de personal por cierres de centros a 140 compañeras y compañeros. De esta cifra, si las bajas voluntarias alcanzan el número de 115, hará que el banco no pueda proceder a despedir a ninguna persona de las potencialmente afectadas.

Se ha conseguido incrementar las prejubilaciones de 200 a 230 personas, y las salidas forzosas de 170 a un máximo de 115. Es decir, reducimos la obligatoriedad en 85 personas.

Y esta afectación ha quedado reducida a las provincias de Madrid con 87 personas, Guipúzcoa con 37, Valencia con 6, Asturias y Vizcaya con 3 cada una y Málaga y Sevilla con 2 cada una.

Durante toda la negociación hemos insistido en la necesidad de que prime la voluntariedad, y creemos que en su inmensa mayoría se ha logrado.

Se ha conseguido la integración de los conceptos salariales del Convenio de Banca en el de Ahorro, garantizando a todas las personas que se integran el 100% de sus salarios.

Se ha modificado su horario para adaptarse al vigente en ABANCA, 1623 horas/año, con jornada de 2 tardes para las personas que no trabajan en horario partido y al horario flexible vigente para todas aquellas personas que tenían jornada de mañana y tarde. Todas con el límite de 37,5 horas/semana en horario de invierno y de 32,5 horas/semana en verano.

A día de hoy hemos solicitado de la dirección la aplicación con efectos de 2 de enero de la jornada existente en ABANCA.

Se ha incorporado a todas las personas de origen Bankoa y Novo Banco al Plan de Pensiones de la plantilla de ABANCA.

Esto significa que a partir de 2022 se hará una aportación por cada persona con las siguientes condiciones: La aportación anual de ahorro o jubilación para cada persona partícipe en activo se calculará en base al salario real a 31 de diciembre del año anterior y aplicando la siguiente escala porcentual:

- Una aportación del 4% del salario real para el tramo del salario igual o inferior a 42.000 euros.
- Una aportación adicional del 2% para el tramo del salario real comprendido entre 42.000,01 y 60.000,00 euros.
- Y una aportación adicional del 1% para el tramo del salario real comprendido entre 60.000,01 y 125.000,00 euros.

La aportación mínima garantizada será de 1.500 euros/año. (revisable por IPC)

Se ha conseguido que, en el caso de cierres de centros de trabajo, las categorías en período de consolidación se mantengan siempre que hubiese transcurrido la mitad del período necesario. De igual manera se mantendrán los complementos funcionales durante dos años en el caso de perderlos como consecuencia de las modificaciones de estructura. Y CON EFECTOS RETROACTIVOS A 1 DE ENERO DE 2021.

Con los mismos efectos retroactivos se establece un complemento a percibir en 12 mensualidades del 10% del salario mínimo garantizado para direcciones y subdirecciones de oficinas compartidas, aplicándose para el cálculo el de la oficina de mayor nivel.

De igual manera, desde el 1 de enero les será de aplicación el Plan de Igualdad de ABANCA, con TODAS LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN previstas en el mismo.

Siempre se puede conseguir más. Siempre se puede pedir más. Pero negociar, guste más o guste menos, es conseguir alcanzar acuerdos. Y este, a nuestro criterio, está bastante equilibrado.

Nos gustaría que toda la plantilla de ABANCA se sienta medianamente cómoda con este acuerdo, que intentaremos gestionar de la forma más ajustada posible a través de la Comisión de Seguimiento, que deberá de salvaguardar el espíritu y la letra de lo acordado.

Para cualquier aclaración que necesitéis, las delegadas y los delegados de UGT estamos a vuestra disposición, tanto personalmente como en la cuenta de correo que figura en el encabezamiento.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, apellidos, centro de trabajo y un teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:
696 904 647 – 656 310 282 – 639 578 318 – 626 861 470 – 656 452 383